

de los corredores de Lonja; dio Cuenta e ha informado de esta;
 y resulta verisimo lo que manifestan en quanto a los motivos
 que concurren para no tener las utilidades que otros años; Por lo qual
 le pareceria fundada la solicitud de que se les reverse de ella la renta
 miento alguna cantidad, y que se quedase en la que estubo en el proximo
 pasado; Sobre todo resuelve a esta Ciudad lo que contemple confor
 me y arreglado; A habiendole oido y conferido; Se combino con
 dho Informe; Acoerdo puse a la Junta de Propios y Arbitrios
 para que determine en el asumpto lo correspondiente

Excepto el Senor Salvador Vinaden Morador que no
 viene en el Acuerdo, por las razones manifestadas en la

Conferencia

Sobre admision de Resistor de Carne / Que se hizo por el Senor Corregidor, en virtud
 de tres del conuente, al Pedimento presentado por Juan Mondejar
 Morador en Suacabite; en que expresa que habiendo solicitado
 hazer un hecario de quatrocientos Carneros, nose le ha admitido
 por de rixse hai uno de un mill y Oiento quatrocentos, con la con
 dicion de que nose pueda usar sino es con igual numero de Reses
 que le quedan por de hazer en el dia que se quiesra hazer o ha rija
 viendo esto contra la practica y estilo observado en esta Ciudad, y
 prebenido en sus Ordenanzas, pide publica se le admita dho
 hecario con lo demas que contiene; Manda su Señoria re
 tra haga a este Ayuntamiento para que se vuelva lo comben.